



PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que en el día de ayer el Gobierno del Perú dio a conocer un decreto supremo que establece la Carta del límite exterior –sector sur- del dominio marítimo de ese Estado.

2. Que en dicho documento se hace referencia a la representación gráfica del punto final de la frontera terrestre entre Chile y Perú, situándolo engañosamente en un punto al suroeste del hito N° 1, y no en dicho hito (N° 1, “orilla de mar”), que es el acordado por las comisiones demarcatorias de ambos países que ejecutaron el Tratado de 1929.

3. Que lo anterior representa una fuente de controversia, propiciada por el Gobierno peruano, que en nada ayuda a establecer una agenda de futuro entre ambas naciones, la que debe estar basada en la integración en los más diversos ámbitos, tales como: migratorio, minero, energético, pesca, agricultura, deportivo, social y cultural, entre otros. Así, por lo menos, lo entiende el Parlamento y el pueblo de Chile.

4. Que esta actitud, que a estas alturas ya es reiterada por parte del gobierno peruano, obstaculiza una verdadera integración y perjudica las relaciones entre Chile y Perú, las cuales parecían encaminarse a un mejor tono y nivel luego del diferendo de La Haya, proceso con el cual Chile se encuentra seriamente comprometido.

5. Que hacemos presente que es extraordinariamente grave asociar la representación gráfica del límite terrestre de la manera que efectúa el gobierno del Perú al cumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia, el cual en ninguna parte se pronuncia acerca del inicio del límite terrestre de ambos Estados, por ser un tema absolutamente ajeno a la competencia de dicho Tribunal. Además, en dicho territorio Chile ejerce plena jurisdicción y soberanía.

Por lo anterior, el Senado resuelve el siguiente:

Proyecto de Acuerdo

1. Respaldar la declaración pública del Gobierno de Chile sobre esta materia, en la cual se hace expresa reserva en lo que atañe a la representación del punto final de la frontera terrestre entre ambos países.

2. Destacar que nuestro país ha dado cumplimiento integral al fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, pese a que no comparte ciertos elementos del mismo, ni sus fundamentos. Chile



permanentemente ha actuado en este proceso con la más absoluta buena fe.

3. Rechazar categóricamente la actitud provocadora del Gobierno del Perú que dificulta gravemente la construcción de una verdadera y amplia integración.

4. Llamar a que, en el actual proceso de implementación del fallo de La Haya, el Gobierno del Perú cumpla íntegramente con las normas de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

5. Reiterar nuestra disposición a un dialogo franco y leal entre chilenos y peruanos, que tenga como fin una integración amplia y profunda entre ambas naciones para conseguir el bienestar y prosperidad de nuestros pueblos, objetivo que, en todo caso, se hace más lejano con esta actitud del gobierno peruano.